

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-39-2023-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MAXIMO ARELLANO DISTRITO DE TAPUC DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO 2601452

Ruc/código :	20612068004	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION, INGENIERIA E INVERSIONES S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:33:40

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos que se considere CREACION como terminología similar para acreditar la experiencia del postor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de concurrencia, Principio de igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, en aras de la transparencia y con el fin de ampliar la concurrencia de los participantes SE ACOGE la consulta y en la integración de las bases se considerara CREACION en la definicion de obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-39-2023-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MAXIMO ARELLANO DISTRITO DE TAPUC DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO 2601452

Ruc/código :	20612068004	Fecha de envío :	10/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCION, INGENIERIA E INVERSIONES S&P SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:33:40

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del postor solicitamos que para mayor participación de postores y que la entidad tome la mejor propuesta, el monto de facturación sea igual a 0.8 vez el valor referencial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de concurrencia, principio de pluralidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, debido a que el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (el expediente técnico en el caso de obras), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null